



MUNICIPALIDAD
DE MEJILLONES

Mejillones, 20 MAY 2019

VISTOS: el Acta de Proclamación del Tribunal de Antofagasta, de fecha 06 de Diciembre de 2016, en virtud a lo resuelto en la sentencia de Escrutinio y Calificación de la Elección Municipal de Alcalde, efectuada en la Comuna de Mejillones el día 23 de Octubre del 2016, rol electoral 102/2016 y de acuerdo con lo previsto en los artículos N°s 127 y 128 de la Ley N° 18.695; el oficio emitido por la Constructora Guzmán y Larraín, de fecha 08.03.2019; el Certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha 14 de mayo 2019, certifica el acuerdo del Concejo Municipal, tomado en la Sesión N° 17/2019-Ordinaria, de aprobar y designar nombres a Pasajes, de la segunda etapa del proyecto denominado Plaza Libertadores y en uso de las atribuciones legales que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, dicto el siguiente:

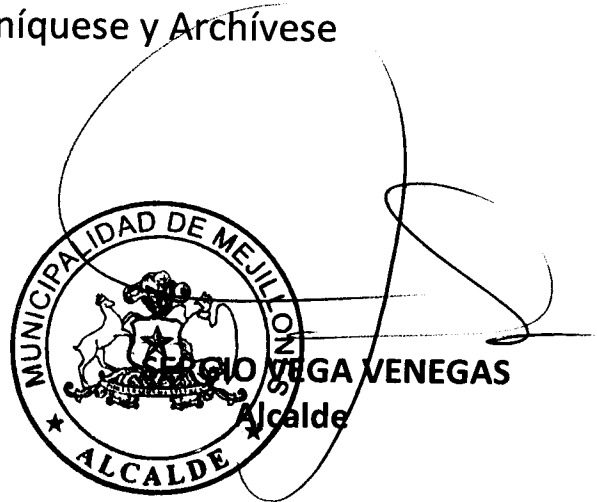
DECRETO EXENTO N° 1280 /2019.-

1.- NOMBRASE, con la siguiente denominación a los pasajes del Complejo Habitacional “**Plaza Libertadores**”, cuyos pasajes adyacentes son el pasaje Araucaria y Algarrobo:

- 1.1. El pasaje tres, se denominará pasaje Betty Guerra Salinas, de poniente a oriente.
- 1.2. El pasaje cuatro, se denominara Pasaje Juan Vega Garbizo, de poniente a oriente.
- 1.3. El pasaje quinto, se denominará pasaje Pedro Guerra San Cristóbal, de poniente a oriente.
- 1.4. El pasaje sexto, se denominará Dagoberto Echevoyen Pizarro, de poniente a oriente.
- 1.5. El pasaje séptimo, se denominará Iván Cortes Martínez, de poniente a oriente.

2.- Dispóngase la difusión de los nuevos nombres a los Servicios Públicos, de Orden y Seguridad, en un Diario Regional y en la página web de Municipalidad.

Anótese, Comuníquese y Archívese



SVV/SHP/shp.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Antofagasta
- Secretario Municipal
- Constructora Guzmán y Larraín
- Departamento de Tránsito(2)
- Servicios Públicos
- Juzgado de Policía Local
- Tenencia de Carabinero de Mejillones
- Seguridad Ciudadana
- Archivo Oficina de Partes.

**Hoja N°02 de Decreto Exento N°
1280 /2019**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MEJILLONES